

## Ordenanza N° 56 (1939)

Vistas las propuestas presentadas por el señor Cavalchini, Maino y Cía. y Gaspar Bongiovanni, en la licitación efectuada por la Intendencia para la instalación eléctrica subterránea correspondiente a las 8 columnas a colocarse en la Plaza San Martín, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del señor Gaspar Bongiovanni, quien realizara la instalación completa, corriendo todos los gastos de materiales, trabajos de excavación, etc. por su cuenta, en la suma de \$885.- m/n (ochocientos ochenta y cinco pesos c/l).

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse al Inciso Patrimonio Ítem 8- Adornos permanentes Plaza y Paseos, que al efecto se refuerza en la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 3- Estos fondos se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 5 días del mes de octubre de 1939.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente